



**OFICIO N°: 3713/2023**

**ANT.:** D.L. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

**MAT.:** Informa estimación Fondo Común Municipal, y anticipos de Impuesto Territorial y Derechos de Aseo año 2024.

**SANTIAGO, 29/12/2023**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS**

1. Conforme lo señalado en el D.L 3.063, sobre Rentas Municipales, y sus modificaciones, corresponde a esta Subsecretaría, en conjunto con el Servicio de Tesorerías, precisar las fechas y montos por distribuir en calidad de anticipos por concepto de Fondo Común Municipal (FCM) e Impuesto Territorial para las municipalidades del país.
2. La determinación de los montos mensuales de distribución correspondientes al año 2024 contempló las siguientes consideraciones:
  - a) Las recaudaciones efectivas registradas mensualmente durante el año 2023, informadas por la Tesorería General de la República.
  - b) Los avances de recursos que, con cargo a la disponibilidad de caja de recursos fiscales, efectúe el Servicio de Tesorerías al Fondo Común Municipal, en los términos y condiciones establecidos en la Glosa 08 de la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, de la Ley N° 21.640. de Presupuestos del año 2024.
  - c) El aporte fiscal establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Art. 14, N° 5).
  - d) La compensación (mecanismo de estabilización) indicada por el artículo 38 del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales, que aplica para aquellos municipios que, producto del cálculo del nuevo coeficiente, reducen sus ingresos respecto a los recibidos en el año anterior.
3. Se debe recordar que los recursos que se anticipan como consecuencia de la aplicación de la norma indicada en el punto 2.b) no constituyen un aumento en la participación en el FCM, sino una distribución más homogénea de recursos durante el año y, en consecuencia, un mejoramiento de la disponibilidad de caja, en particular en los meses de menor recaudación, toda vez que dichos anticipos serán descontados por el Servicio de Tesorerías en los meses de mayor recaudación.
4. En consideración a lo expuesto, le invito a acceder a la información de su comuna, respecto al detalle de anticipos mensuales del Fondo Común Municipal 2024, incluidos los ajustes señalados en el punto 2, así como a la estimación de anticipos de impuesto territorial y aseo, con sus respectivas fechas de pago, información que se encuentra disponible en el sitio [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl) como base de datos a nivel comunal y nacional junto a los demás antecedentes utilizados en el proceso de cálculo.
5. Finalmente, considerando que los presupuestos municipales para el año 2024 ya se encuentran oficialmente aprobados y en base a la información indicada en este documento, solicito a Ud. instruir a quien corresponda para realizar oportunamente los ajustes pertinentes al presupuesto de su municipalidad, de manera de evitar riesgos en los niveles de cumplimiento de su ejecución.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES**  
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

FPF / DLR / DTB / VSA / MCHF / HAC / JAPP / klao

**DISTRIBUCIÓN:**

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. ANDRÉS CHACÓN ROMERO - SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE
3. ANDRÉS SANTANDER ORTEGA - SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)
4. BARBARA GUERRERO - Encargado (S) - Oficina de Partes
5. HECTOR ARMANDO ALVAREZ - Encargado(a) Unidad - Unidad de Analisis Financiero
6. Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional de Aysén

7. Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional de La Araucanía
8. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Antofagasta
9. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Arica y Parinacota
10. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Atacama
11. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Coquimbo
12. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del Biobío
13. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del Maule
14. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Los Lagos
15. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Los Ríos
16. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Magallanes
17. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Ñuble
18. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de O'Higgins
19. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Tarapacá
20. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Valparaíso
21. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional Metropolitana
22. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipales
23. Jefe Gabinete - Gabinete
24. JOSE ANTONIO PALOMINO - Profesional - Unidad de Analisis Financiero
25. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipales